

NOTA SECRETARIAL.- Santa Cruz de Lorica, trece (13) de agosto de 2020.

Señor Juez, proceso ejecutivo, con solicitud pendiente para trámite. Sírvasse proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, trece (13) de agosto de 2020.

Proceso ejecutivo con garantía personal de mínima cuantía	
Demandante	Francisco Javier Monterrosa Matos
Demandado	Jhon Jairo Chima Almentero
Radicado	23.417.40.89.001.2019.00365.00

1. Al correo electrónico institucional, se recibió escrito presentado por el apoderado judicial de la parte actora, donde solicita seguir adelante con la ejecución.

No obstante, el despacho se abstendrá de ordenar lo pedido, toda vez que se encuentra acreditado en el plenario que la solicitud fue resuelta con anterioridad mediante auto de fecha 30 de septiembre de 2019. Se **exhorta** al togado para que en lo sucesivo se mas acucioso y así evitar desgastes innecesarios. Así las cosas,

RESUELVE:

PRIMERO: Tener por resuelta la solicitud de seguir adelante con la ejecución, por lo expuesto en líneas anteriores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
Juez
23.417.40.89.001.2019.00365.00

Firmado Por:

HECTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LORICA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7327524113850bf2f9e943b4d6875ba92298785e3d1df1c9bde2f8c8173fcb88

Documento generado en 13/08/2020 11:45:30 a.m.